



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1025

Salta, 24 de julio de 2017

EXPEDIENTE N° 10.772/2016

VISTA:

La resolución DNAT-2017-0066, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete que obra a fs. 50/51, mediante la que se aprueba el plan de la Práctica Profesional Asistida del alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa de la carrera Geología plan 1993; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo obrante a fs. 49, corresponden los actuados a la estudiante Pamela Anastasia Torres Corregidor – LU: 409.801;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que la Ley de 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “Si se hubiere incurrido en una irregularidad, omisión o vicio que no llegare a impedir la existencia de alguno de sus elementos esenciales, el acto será anulable”;

Que la resolución CS N° 544/11 en su artículo primero establece que se pueden subsanar errores a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ANULAR la resolución DNAT-2017-0066, de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, mediante la que se aprueba el plan de la Práctica Profesional Asistida del alumno Hernán Abel Ruiz Figueroa de la carrera Geología plan 1993, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES